

LAS ESCUELAS DE SALAMANCA Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN IBEROAMÉRICA

«IMAGINARIO PERCIBIDO EN/DESDE LA UNIVERSIDAD»

Las universidades surgen en la época medieval-estamental y para desarrollar las funciones primordiales que aún hoy se les reconocen, esto es la divulgación de los estudios superiores y la investigación, si bien en sus principios no tienen el sentido moderno de centro de cultura, sino que se conciben como un ente corporativo de la sociedad, que otorgaba la facultad de enseñar la «*licentia ubique docendi*».

La Universidad de Salamanca, fundada a iniciativa de Alfonso IX de León, fue el primer estudio universitario surgido en España (1218-19) y que tuvo una importancia indiscutible no sólo para la propia Salamanca, sino también para España, Europa y América. Si llegó a ser conocida y tenida en cuenta como universidad, se debe sobre todo al pensamiento de sus teólogos-juristas, que representaron una posición pionera en el siglo XVI, considerándose la principal no sólo entre las ibéricas, sino también de las europeas, en lo que a esos estudios jurídico-teológicos se refiere.

Las constituciones y estatutos bajo los que se funda, fueron un modelo y referente, que animó la creación de otras universidades españolas, y sin duda las hispanoamericanas, que surgieron en aquel continente en los primeros momentos de la conquista y civilización. El siglo XVI, momento de la expansión española en Iberoamérica, coincide a su vez con una época de gran esplendor para esta universidad.

Favorecida desde el primer momento por el poder real, además de la aprobación pontificia, y aunque en los primeros momentos la ciencia medieval estuvo enzarzada en las disputas filosóficas y la tradición escolástica, fue paulatinamente consolidando su expansión en variados estudios, como los jurídicos del Derecho romano «*corpus iuris civile*», arte, ciencias naturales, etc. Organizada conforme al modelo de Bolonia, se le dotó de un equilibrio entre el delegado

pontificio, los claustros de doctores y los estudiantes, que elegían al rector y nombraban los profesores, y aunque este privilegio desaparece a partir del XVII, posee en suma, desde sus comienzos, un estilo y destino propios.

Tituló en sus aulas numerosos estudiantes que pasaron a prestar sus servicios en los distintos cargos y oficios del gobierno y de la sociedad, incluida Iberoamérica, lo que contribuye a la expansión de su modelo como institución, y a acoger a numerosos alumnos de aquel continente, atraídos por su fama, incluso hasta nuestros días. Por la influencia que irradió, y haciendo alusión a ella, las instituciones creadas bajo su impronta se vienen a denominar como «Escuelas de Salamanca».

Es a lo largo del Constitucionalismo liberal cuando la Enseñanza Superior, impartida en las universidades, se plantea como uno de los objetivos del Estado, especialmente en los ambientes culturales y políticos influidos por la Enciclopedia y la Ilustración, incluidos los círculos de poder de Iberoamérica. Las reformas que en España les confiere Carlos III prepararon los posteriores cambios.

De este modo, el ideario liberal en materia universitaria se vincula desde sus inicios a la estatalización de la enseñanza, guiados por el criterio de que la educación es el motor de cambio de las sociedades, proyectándose sobre las universidades de Europa e Iberoamérica un esquema político-administrativo centralista y uniforme. La primera Constitución española, la de Cádiz de 1812, dedicaba algunas de sus disposiciones a la creación de *«universidades y otros establecimientos convenientes para la enseñanza de la ciencia, la literatura y las bellas artes»*.

Una consecuencia de este espíritu de estatalización fue precisamente la supresión de las dos Facultades de Teología y Cánones, que mucha gloria habían dado a la Universidad de Salamanca a mediados del siglo XIX. La inestable situación política existente a lo largo de este siglo y del XX, y la alternancia de gobiernos de distinto signo, hizo que la regulación de materia universitaria de carácter gubernamental tuviera una frágil situación, similar a la de los gobiernos y otros asuntos importantes del Estado.

El hito más significativo respecto al modelo universitario en aquel devenir histórico, y que se prolonga casi hasta nuestros días (o sea hasta la Ley General de Educación de 1970), lo constituye la Ley de Instrucción Pública de 1857, o Ley Moyano. Sin conseguirlo, trataba de armonizar la política de centralización universitaria, auspiciada por el liberalismo moderado, con los criterios de secularización, libertad y gratuidad defendidos por los progresistas, que se habían recogido en el Plan Pidal (1841), y que estaban imbricados en las universidades de mayor tradición, como es el caso de la de Salamanca. El modelo universitario que se diseñó al fin con la Ley fue el indicado en primer lugar, de inspiración napoleónica, estatalizado, centralizado y uniformador.

Su aplicación, intervencionista y conservadora, provocó durante la Restauración y posteriormente enérgicas protestas de los universitarios e intelectuales, que veían en ella la negación de las funciones primordiales de la universidad. En nombre de la libertad de cátedra y de la investigación, se opusieron a ella numerosos políticos e intelectuales: Castelar, Giner de los Ríos, Salmerón, Azcárate, y en el xx, y precisamente desde Salamanca, el catedrático Miguel de Unamuno, con la energía que le caracterizaba. La creación de la Institución Libre de Enseñanza en 1876 responde a la resistencia para que la universidad fuera un instrumento político de los gobiernos.

De nuevo, con el Decreto de Sillió de 1919, se hizo un intento de perspectivas descentralizadoras, que dotaba al sistema universitario de cierta autonomía, pero que duró poco tiempo, puesto que la dictadura de Primo de Rivera, apelando a la regeneración de la universidad, aplicó medidas tendentes al control y corporativización de las universidades y limitaba la libertad de cátedra (R. O. de 13 de octubre de 1925, y Reales Decretos de 4 de abril y de 13 de junio de 1927 y de 19 de mayo de 1928).

En la Constitución republicana de 1931, su artículo 48 indica que «*El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada*». De este modo se potencian los ideales regeneracionistas, que inspiran la política educativa republicana en general y también la universitaria. Se reafirma la competencia exclusiva del Estado frente a los poderes de la Iglesia Católica, y se consagra constitucionalmente el reconocimiento y garantía de la libertad de cátedra (art. 48.3), entendida como expresión del profesor. Mediante el Proyecto de Fernando de los Ríos, de Ley de Bases de Reforma Universitaria de 1933, se pretendía adoptar una serie de medidas para impulsar los fines de formación, investigación y difusión cultural, de acuerdo con el modelo ideológico de la II República.

Con el franquismo, la universidad queda ocupada por el nuevo poder y en manos del intervencionismo político; constreñida en sus fines, se limita a la mera docencia, después de una fuerte depuración de sus profesores. El modelo funcionaba desde el «caudillaje», y el nombramiento de los rectores, nombrados por el poder político, recaía en catedráticos, militantes de FET y de las JONS (Ley de Ordenación Universitaria de 1943, art. 41).

Al filo de 1940, y como consecuencia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede, se funda la *Universidad Pontificia de Salamanca*, en cierta manera como restauración de los estudios suprimidos en la Universidad de Salamanca en el xix. Ahora bien, como complemento necesario a las ciencias teológicas se organizan en diferentes etapas las distintas facultades, institutos y cátedras de distintas ramas del saber, que tiene en la actualidad y que han

adquirido mucho prestigio en estas más de seis décadas. A partir de este momento es difícil, imposible de imaginar, el esplendor de la Universidad de Salamanca sin la Universidad Pontificia. De ahí la denominación y desarrollo en ella de nuestro I Simposio Internacional como «Escuelas de Salamanca».

La aprobación de la Ley General de Educación de 1970, elaborada por los tecnócratas y desarrollistas del momento, introduce alguna nueva perspectiva, configurando la universidad como organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, pero desbordada la institución universitaria en las postrimerías del franquismo por la dinámica sociopolítica, las protestas estudiantiles, la masificación de las aulas y las reivindicaciones del profesorado, la universidad cae en una etapa agónica como el propio régimen, y su reforma pasó a ser tema prioritario a resolver en la transición política.

Bajo todas estas influencias, unas veces enriquecedoras y otras no tanto, la Universidad de Salamanca permanece y avanza con brillante identidad en el marco de la universidad española. El franquismo, que había ampliado el número de universidades y creado colegios universitarios, lo que se consideraba como un proceso de desarrollo para la sociedad española en general, constriñe de modo considerable el espacio que en aquel momento se consideraba como distrito universitario de Salamanca, y como elemento definitorio de aquel momento se puede considerar la caída del número de sus estudiantes. Atrás queda una concepción, por decirlo de algún modo, de preeminencia o elitismo.

Con la promulgación de la Constitución se reconoce «*La autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca*» (27.10 CE). Por primera vez en nuestra historia constitucional se admite como derecho fundamental la autonomía universitaria, pero no de manera absoluta, sino delimitada por la potestad del legislador: en consecuencia, primero por la LRU y ahora con la LOU.

La autonomía universitaria tiene hoy como justificación asegurar el respeto a la libertad académica, es decir, a la libertad de enseñanza y de investigación. Más exactamente, la autonomía es la dimensión institucional de la libertad académica que garantiza y completa su dimensión individual constituida por la libertad de cátedra. Ambas sirven para delimitar ese espacio de libertad intelectual sin el cual no es posible la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, que constituye la última razón de ser de la universidad.

Esta vinculación entre las dos dimensiones de la libertad académica explica que una y otra aparecen en la sección consagrada en la Constitución a los derechos fundamentales y libertades públicas, aunque sea en artículos distintos: la libertad de cátedra, en el artículo 20.1 c), y la autonomía de las Universidades en el ya citado. Hay, pues, un contenido esencial de la autonomía universitaria

que está formado por todos los elementos necesarios para la aceptación de la libertad académica, que tan representativa ha sido en la evolución, a tenor de los tiempos.

La Universidad de Salamanca, a partir de estos momentos, puede y vuelve a retomar su peculiar estilo e inmersa en el marco teórico y práctico de la universidad española; con el reconocimiento, eso sí, de su brillante tradición histórica. En este sentido, y preocupados los salmantinos por conocer lo que acontece en su universidad e introducir las mejoras y reformas que una institución moderna necesita, es una de las primeras en efectuar auspiciado por el Consejo Social un *Informe sobre su «Impacto socioeconómico en el distrito universitario»*, (1992), para, de acuerdo con sus resultados, auspiciar las mejoras necesarias.

La integración en la Unión Europea nos aporta también una nueva dimensión. Ciertamente no existe un cuerpo normativo europeo en materia de estudios universitarios, puesto que la concepción existente busca, básicamente, la homologación de títulos para hacer posible el objetivo de la movilidad de los trabajadores. Con la creación de los programas europeos Erasmus, Comenius, Sócrates y Leonardo, entre otros, la movilidad ya no va a ser sólo un principio asociado a los profesionales y trabajadores, además de al capital y mercancías, sino que se amplía al reconocimiento de los estudios y titulaciones y la formación de redes transnacionales de cooperación estructural, políticas tan significativas que dan lugar en la nueva Ley Orgánica de Universidades (LOU) al Título XIII «Espacio europeo de enseñanza superior».

Estos programas, fuertemente impulsados desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, propician la movilidad de profesores y alumnos, y no sólo en/para el espacio universitario europeo, sino también para el iberoamericano, desde el que, a partir de entonces, se ha participado asiduamente y con gran interés en el intercambio hacia todas las universidades españolas.

Dejando sin tratar la grave situación política y social por la que atraviesan los países latinoamericanos, y muy especialmente Argentina, mi trabajo científico y experiencia sobre el tema me indican que desde las universidades latinoamericanas existe un imaginario similar sobre la universidad en general y la europea y española en particular, basado en un reconocimiento de su importancia y tradición, y además una honda preocupación, con la finalidad de encontrar y establecer distintos modelos que se consideren más pertinentes, que se acentúa en los colectivos que más directamente se relacionan con ella, siendo la propia comunidad universitaria la más afectada e involucrada en este sentimiento. Dado que los orígenes culturales de estos países son básicamente europeos, aunque hoy estén atravesados por la cultura de EE. UU., los razonamientos se organizan de manera similar.

La percepción se obtiene partiendo de la observación y el análisis con preguntas más o menos similares en todo el orden mundial, tales como: ¿cuál es la función que se debe atribuir a la Universidad?, y ¿qué Universidad, para quién y para qué, ha de tener la sociedad?, sin que con ellas se parta de la misma situación, ni se pretenda obtener modelos unívocos. La reconversión capitalista, casi salvaje, que se ha producido en los países hispanoamericanos lleva añadida una inversión menor en Investigación y Desarrollo, que agranda en sentido negativo en aquellas latitudes las distancias con los países desarrollados.

Se converge en esta preocupación con los organismos internacionales como la UNESCO, que han convocado diferentes foros donde se ha tratado con profundidad esta problemática en distintos momentos y desde distintas perspectivas. Se intenta con ellos esbozar un plan de actuación destinado a reforzar la importancia de la contribución del nivel de la enseñanza superior al desarrollo económico y social de los distintos países, así como al de la propia democracia en aquellos lugares donde todavía no exista un Estado de Derecho. Las Conferencias Mundiales: La Habana, 1996; Dakar, Beirut y Tokio, en 1997; Palermo, Córdoba (Argentina) y París, 1998, entre otras, intentan inspirar las reformas de los sistemas de enseñanza superior, para que contribuyan más intensamente al crecimiento de sus respectivas naciones.

Desde todos estos ámbitos se percibe la institución universitaria convergiendo en un imaginario muy similar y en la valoración de los siguientes problemas:

A) Se es consciente de la necesidad de *una mejor y más especializada cualificación*, valor en alza entre los propios estudiantes, que en los últimos años acuden preocupados por la obtención de una titulación universitaria a la que reconocen como instrumento de valor económico y de promoción social. En este sentido, la universidad ha pasado de tener un *status* periférico algo alejado de la realidad cotidiana, dedicada a la formación y expedición de títulos, a atribuírsele *una función imprescindible al servicio de los profesionales y ocupaciones en la actividad económica en general*.

La calidad de su formación es demandada también desde los sectores económicos, que piensan que la enseñanza superior debe ser rentable y responder a la demanda social. Se la ve como un centro de poder importante en cuanto producción de ideas, de conocimientos y de bienes, en suma, de poder real, cuyo caudal debe aprovecharse convenientemente. Los estudios universitarios deben contribuir preferentemente a que los jóvenes se preparen adecuadamente para ser útiles a la sociedad desde un puesto de trabajo.

Por tanto, la formación que se imparta ha de estar de acuerdo con las necesidades y demandas profesionales y con las tecnológicas que precisa una sociedad moderna en constante evolución. Demanda que lleva implícita una mayor

competitividad y una exigencia continua de puesta al día, de formación continua, en suma, para todos sus componentes.

Esta alternativa demandando competitividad ha dado origen, y continúa haciéndolo, a la creación y mantenimiento de universidades privadas. No existen demasiados informes sobre su situación en España. Precisamente de la que nos encontramos se ha elaborado un excelente trabajo (A. García y García [dir.], 1989) con motivo de su cincuentenario.

Y como el desarrollo social se apoya no sólo en el crecimiento económico, sino también en el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de la paz, se demanda de las universidades que formen ciudadanos capaces de construir una sociedad más justa y solidaria, a pesar de la competitividad económica, e, igualmente, que inventen nuevas vías para mejorar la sociedad y los Estados.

B) *Preocupa el fenómeno de la masificación de las aulas*, y el hecho de que aunque la matrícula ha experimentado un fuerte crecimiento en todo el mundo en las últimas décadas, pasándose de trece millones desde mediados del siglo XX a casi noventa en la actualidad, su democratización sigue todavía inconclusa. En los países que no pertenecen al Primer Mundo hay todavía grandes grupos de la población excluidos de la enseñanza superior.

Han influido en la masificación el crecimiento demográfico, la generalización de los niveles primario y secundario de educación, que permite a los jóvenes el acceso al nivel superior de formación, y la demanda creciente de titulados en el mercado laboral. El mayor aumento del alumnado y las exigencias de calidad de la enseñanza no deberían estar enfrentados si se aprovecharan las tecnologías modernas y, con ello, se introdujera a los universitarios en su empleo, utilización y aprovechamiento.

C) Conjuntamente con la valoración de los estudios superiores y la exigencia de calidad, se observa con preocupación *que los recursos financieros, si bien no disminuyen globalmente, tampoco aumentan* en proporción al mayor número de alumnos matriculados y a los nuevos servicios que se le demanda. Las políticas de reestructuración y de ajustes que se viven en América Latina reproducen modelos de escasa inversión verdaderamente preocupantes para la universidad.

Aquí radica la principal contradicción. Debido al crecimiento, se produce una demanda de mayor financiación, lo que lleva unido la crítica a las universidades públicas de que precisan un gasto exagerado, y de que, a la vez, no imparten una formación de calidad adecuada a las necesidades sociales. Situación que, como ya se ha dicho en el anterior punto, está provocando la consolidación de las universidades privadas y otros modelos de enseñanzas alternativas.

No es fácil encontrar los modelos o las claves indispensables para propiciar los cambios de una mayor eficacia de la universidad, pero la opinión generalizada parece que está más o menos de acuerdo en que debe ir orientada bajo ciertas pautas y hacia la consecución de unos objetivos, como a continuación se señalan:

a) En términos de contenidos, *necesita incorporar* a los conocimientos básicos de las disciplinas *los avances más recientes y responder a las necesidades reales*, así como los conocimientos próximos a su realidad. En estos momentos afecta principalmente a la Informática y Telemática, que a su vez necesitan grandes inversiones, por lo que la distancia entre los países ricos y pobres de nuevo se ensancha.

Pero además de transmitir conocimientos, la universidad tiene que acercarse a conocer los problemas incrustados en el tejido social de su entorno, y hacerlo de manera crítica. Se trata de una institución llamada a crear, preservar y difundir el conocimiento, pero también debe desempeñar el papel de conciencia crítica de la sociedad en defensa de sus valores éticos y culturales, y en contraposición al papel de réplica mecánica o actitud pasiva y meramente receptiva.

b) Ha de proseguir en su empeño de *descentralización e incremento de la autonomía universitaria*, en definitiva *democratización* para la mejora de la calidad de sus enseñanzas y la gestión de sus recursos. En el desarrollo de estos principios debe hacerse *asequible a las clases populares, y convertirse de este modo en mecanismo de igualdad de oportunidades y de ascenso social*.

c) En la formulación de su planificación, así como en *la distribución de sus gastos*, tiene que informar y *dar cuenta* de su funcionamiento y del gasto del dinero público a la sociedad y al Estado.

d) Es necesario *crear un nuevo modelo de financiación diversificando las fuentes de financiación*, porque los estudiantes no pueden pagar cada vez más tasas y los Estados no pueden continuar incrementando los presupuestos. Se trata de encontrar nuevas vías que generen ingresos. Es cierto que la financiación por parte de los Estados es la mejor garantía de que la educación superior pueda persistir y desarrollarse; ahora bien, conviene completar esta imprescindible financiación incorporando además la práctica de una cierta autonomía financiera basada en las relaciones económicas entre los universitarios y las empresas. Se garantiza de este modo una cierta independencia frente al monopolio del Estado. Una y otra forma de financiación se complementan y la universidad se perfecciona.

e) Han de estar *inmersas cotidianamente en un proceso de debate democrático* entre los distintos sectores universitarios (profesores, alumnos y PAS) y los sectores sociales y productivos (sindicatos y empresarios) *para poder*

orientar sus enseñanzas y sus planes de estudio a la evolución del mercado de trabajo y del sistema productivo.

f) Sus estructuras han de mejorarse, *añadiendo el paradigma de la formación continua* para hacerlas tan eficaces que las organizaciones universitarias se conviertan en referencia para los demás sectores sociales y empresas por su agilidad, flexibilidad, rapidez de respuesta y prevención de los problemas.

g) Tienen que *aceptar procedimientos de evaluación externa y mecanismos de acreditación de la calidad* que coadyuven en la planificación y toma de decisiones (incluso la retirada de la acreditación de centros cuando fuere necesario). El proceso de evaluación de las instituciones está íntimamente asociado con el nivel de desarrollo de la sociedad como un todo y el grado de madurez de las instituciones.

Se trata, en fin, de desplazar la antigua concepción que se tenía sobre la universidad, considerándola como una organización aislada en sí misma, y que, sabedora de su importancia, no se preocupaba de las necesidades sociales y económicas de su entorno, a tener como objetivos principales plenamente presentes y conscientes las preocupaciones e intereses sociales.

Pero ¿qué piensan los estudiantes de todo esto? Parece que sus ideas inciden también en esta dirección. Según el estudio que se llevó a cabo por la UNESCO en septiembre de 1996 entre los responsables de organizaciones internacionales de alumnos universitarios, para conocer sus puntos de vista sobre la enseñanza superior, destacaron que los estudiantes están preocupados sobre todo por la obtención de un puesto de trabajo mayor preocupación, a lo que se subordina todo lo demás.

Y este problema lo viven los jóvenes con tal intensidad que otros compromisos y preocupaciones parecen estar, en los momentos presentes, lejos de sus intereses. En definitiva, piden y buscan que la universidad les sea útil y les sirva para el mundo real, para solucionar su problema principal, que es el de su inserción laboral. La generalidad de un problema tan universal rebasa naciones y culturas. En este sentido se argumentaba, ya hace más de una década, sobre la situación en Estados Unidos, Inglaterra o Francia y de la necesidad de «salir de su torre», en palabras del presidente de la de Harvard.

Con ser grave la agudización de este problema, conviene recordar que la universidad tiene unas finalidades amplias. Los cuatro principios fundamentales de la Carta Magna de las universidades europeas se basan en: a) La universidad es una institución autónoma que produce y transmite cultura de manera crítica; b) La indisociabilidad de la docencia y la investigación; c) La libertad de la investigación, la enseñanza y la formación; y d) La ignorancia de cualquier frontera geográfica o política.

No podemos ultimar estas reflexiones sin aludir a la nueva mentalidad y actitud sobre la universidad que se le da en la Ley Orgánica de Universidades (2002). En España, el referente obligado para la consideración de la universidad como institución social es relativamente reciente, puesto que, tras el proceso constituyente, se le atribuye por la Ley de Reforma Universitaria (1983) como funciones básicas: la búsqueda y construcción científica y crítica del conocimiento, la extensión de la cultura, la formación profesional y la investigación, y se establecen las bases de las necesarias relaciones con la sociedad. En la exposición de motivos de la LOU se indica que se desea acometer una revisión global que *«permita a las universidades abordar, en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión del conocimiento»*.

Al incorporar estos matices a la universidad y por sí solos no significa un cambio radical respecto de la anterior ley, aunque sin duda introduce nuevos aspectos. El análisis en términos cualitativos y cuantitativos de la misma nos permite afirmar que asume los elementos estructurales de la LRU anterior, como no podía ser de otro modo, ya que estamos defendiendo en esta ponencia que la universidad se presenta en los momentos actuales como una institución con características muy similares a escala mundial.

La LOU sigue el esquema básico del modelo anterior en la mayor parte de sus elementos claves: la estructura departamental y la funcionarial para el profesorado, aunque se añade la figura del profesor contratado en régimen laboral, el fomento a la dinámica emuladora y competitiva entre universidades y la exigencia de control social, así como el respeto al sistema público de universidades y a las competencias de las CCAA. Aspectos todos ellos latentes en la LRU. Como elementos más novedosos se introducen la prioridad organizativa de la enseñanza respecto a la investigación como base para la constitución de las plantillas universitarias, y la ordenación del sector privado universitario, que ha experimentado un auge con inserción plena en el sistema.

En los inicios del nuevo milenio, las sociedades desean beneficiarse con la existencia de una universidad que imparta una formación e investigación cualificada adecuada a las necesidades e intereses de su entorno, con profesores bien formados y una buena dotación de recursos materiales, acrecentado en los momentos actuales porque los cambios tecnológicos se están incorporando rápidamente a las relaciones humanas. Una sociedad que persigue conseguir el acceso masivo a la formación/información necesita personas/instrumentos capaces de conseguirlo y eso se consigue únicamente en las aulas. Éste es el reto y la misión de la institución universitaria.